# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)



# VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NÚ	IMERO CERTIFICADO
	83
FE(	CHA DE APROBACIÓN
	13-04-2020
	ROL S.I.I.
	3283-13

# DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

**X** URBANO ☐ RURAL

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° <a href="May 10-02-2020">SRV/3010/2020</a> de fecha <a href="10-02-2020">10-02-2020</a>
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3 °de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 674 de fecha 13-04-2020 de pago de derechos municipales.

#### **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de <u>139</u> m2, ubicada en <u>CALLE VERGARA Nº 876</u> Lote N° manzana localidad o loteo <u>POBLACION</u> <u>ENAP</u> sector <u>URBANO</u> de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LAURA CARDEMIL VILCHEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFES	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA		

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

## 4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 25.711.803		
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 385.677		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR		\$ 385.677		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	674	FECHA	13-04-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

# NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

El presente Certificado de regularización N°83 de fecha 13.04.2020 por 139m2 (Ley 20.898)

JLZ/--/RLB/rlb

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-3010/20
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00391 / 10/2/2020

JULIÓ ENRÍQUE LEIGH Z. ARQUITECTO PUC

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES